

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Junta Directiva
ESE INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA – ESE ISABU

I – 23 - 044

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros de la ESE INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA – ESE IABU, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y los estados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la ESE INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA – ESE ISABU al 31 de diciembre de 2022, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia para el sector salud, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información Aceptadas en Colombia (NAI). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros” de mi informe. Soy independiente con respecto a entidad, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros y he cumplido con las demás responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos legales. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Párrafo de énfasis

Sin que modifiquen nuestra opinión, llamamos la atención sobre lo siguiente:

- La Institución, mantiene control de sus bienes en el módulo de activos fijos del software Panacea, sin embargo, una vez verificado el cálculo de la depreciación acumulada, acorde a las vidas útiles señaladas por política contable, se establece una diferencia por valor de \$227.608.142, con los siguientes saldos: contabilidad \$22.460.261.932, mientras que la depreciación acumulada calculada es de \$22.232.653.790, situación en conocimiento de la administración de la Institución y de la que determina su verificación y ajuste en el año 2023.
- La entidad aplica un sistema de costeo basado en unidades funcionales, sin embargo no se aplica el sistema de costeo ABC, establecido en la política “La entidad usara como sistema de costeo, el sistema basado por 2 actividades (costos ABC) con distribución de capacidad normal de los costos indirectos, la razón de su elección se debe a: i) el servicio de salud lo componen actividades identificables y medibles que causan los costos, ii) cada servicio consume actividades identificables y asignables, logrando mayor control y planeación”.
- En la Nota 22. Beneficios a los empleados, se menciona: “Al corte de la vigencia 2022 existe una obligación de cesantías retroactivas a largo plazo por valor de \$1.967.834.958 y como respaldo un plan de activos de \$180.949.452, para una deuda neta de \$1.786.885.506 que la entidad debería sacar de su actividad corriente para cubrir esta obligación”; en estas cifras se observa una desfinanciación que impide cumplir a futuro inmediato con el derecho de estos trabajadores, teniendo en cuenta que este pasivo debe estar respaldado en un activo de alta liquidez y bajo riesgo, es importante mencionar que durante el año 2022, el plan de activos de respaldo fue ajustado en \$168.807.168,4, pasando de un cubrimiento de deuda en el 2021 del 0,59% a un 10,12% en el año 2022.

Otros asuntos

- Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2021 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 28 de febrero de 2022, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.
- La Institución durante el año 2021 depuró la información relacionada con su Propiedad Planta y Equipo, logrando concordancia entre el valor registrado en el módulo y contabilidad; la Institución mantiene control de sus bienes en el módulo de activos fijos del software Panacea, sin embargo, una vez verificado el cálculo de la depreciación acumulada, acorde a las vidas útiles señaladas por política contable, se establece una diferencia por valor de \$214.906.312,

con los siguientes saldos: contabilidad \$19.292.894.385, mientras que la depreciación acumulada calculada es de \$19.077.988.073, situación en conocimiento de la administración de la Institución y de la que determina su verificación y ajuste en el año 2022, sin embargo no se evidencia el trabajo de revisión y depuración realizado.

- En cuanto a los costos por prestación de servicios, por segundo año se identifica que la entidad no aplica el sistema de costeo ABC, establecido en la política “La entidad usara como sistema de costeo, el sistema basado por 2 actividades (costos ABC) con distribución de capacidad normal de los costos indirectos, la razón de su elección se debe a: i) el servicio de salud lo componen actividades identificables y medibles que causan los costos, ii) cada servicio consume actividades identificables y asignables, logrando mayor control y planeación”. Se viene trabajando en un sistema de costeo por unidades funcionales, durante el año 2022, no se dio aplicación al sistema de costeo ABC establecido por política contable.
- Conforme se menciona en la Nota 22. Beneficios a los empleados, “Al corte de la vigencia 2021 existe una obligación de cesantías retroactivas a largo plazo por valor de \$2.057.615.094, y como respaldo un plan de activos de \$12.142.283,64 para una deuda neta de \$2.045.472.810 que la entidad debería sacar de su actividad corriente para cubrir esta obligación”; en estas cifras se observa una desfinanciación que impide cumplir a futuro inmediato con el derecho de estos trabajadores, teniendo en cuenta que este pasivo debe estar respaldado en un activo de alta liquidez y bajo riesgo. Para el año 2022, la entidad ajustó el plan de activos en \$168.807.168,4, sin embargo, sigue siendo un valor que no alcanza a cubrir en el corto plazo este derecho de los trabajadores.
- No es posible establecer con exactitud la información relacionada con las cuentas por cobrar radicadas y no radicadas, teniendo conocimiento que parte de las fallas se originaron al momento de la implementación del software contable PANACEA, al que la totalidad de la cartera se incluyó como radicada aun cuando parte de estas cuentas por cobrar correspondían a cartera no radica. Al cierre del año 2021, no se tiene certeza en su valor a pesar de que la Institución ha venido trabajando en su depuración. En lo corrido del año 2022, la Entidad ha dado continuidad al trabajo de depuración.

Responsabilidad de la administración y de la ESE INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA – ESE ISABU en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Entidad, para continuar como empresa en funcionamiento, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar la Entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi responsabilidad es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NAI siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NAI:

- Ejercí mi juicio profesional y mantuve escepticismo profesional durante la auditoría.
- Identifique y evalúe los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseñe y realice procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtuve evidencia de auditoría que fue suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión,

falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.

- Obtuve un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúe lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluí sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Entidad deje de operar como una empresa en funcionamiento.
- Evalúe la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

Comunique a los encargados del gobierno de la Entidad, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2022:

- a) La contabilidad de la Entidad ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.

- d) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual no incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores, la cual fue expresada en documento separado de fecha 28 de febrero de 2023, firmado por el representante legal de la entidad.
- e) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Entidad no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Junta Directiva y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 28 de febrero de 2023.



ANDREA DEL PILAR GALAN BUITRAGO
Revisor Fiscal de la ESE INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA – ESE ISABU
T.P. 245993 - T
Designado por: Baker Tilly Colombia Ltda.

Bucaramanga, 28 de febrero de 2023